

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-860
Salta, 18 de julio de 2018
EXPEDIENTE N° 20.454/17

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la provisión de un cargo de **Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular** con dedicación **Simple** para la asignatura **Introducción a la Geología** de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Perforaciones** (Plan de Estudios 2002) de la Escuela de Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución R-CDNAT-2018-309 se consignó erróneamente en el Art. 1° la denominación de la Carrera a la que pertenece el presente cargo.

Que corresponde salvar el error involuntario y donde dice: "...de la carrera *Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF – Plan de Estudios 2002)*...", debe decir: "...de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002)**...".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – el Art. 1° de la resolución R-CDNAT-2018-309, en lo que respecta a la denominación de la carrera a la que pertenece el presente cargo, donde dice: "... de la carrera *Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF – Plan de Estudios 2002)*...", **debe decir: "...de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002)**...", de acuerdo a lo expresado en el exordio.**

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Sede Regional Tartagal, Dpto. Docencia y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-AUX.1°-S-INTROD GEOL-Rectifica nombre Carrera-Tartagal-18